



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA ADMINISTRACION DIRECTA PROYECTO "MANTENCION DE RECINTOS DEPORTIVOS".

Vallenar, 31 de Julio de 2015.-

**DECRETO EXENTO N° 2659**

**VISTOS :**

- Proyecto mantención de recintos deportivos.
- Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Presupuesto de las diferentes partidas que detallan el costo.
- Memo N° 34 de fecha 31 de Julio de 2015 de Departamento de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 946 de fecha 31 de Julio de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese los antecedentes técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto denominado Mantención de recintos deportivos.
- 2.- Ejecútese por sistema de Administración Directa el proyecto municipal "Mantención de recintos deportivos" por la suma de \$61.643.456.- (sesenta y un millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido con diez cupos de trabajo de jornada completa bajo modalidad de prestación de servicios a ejecutarse durante cinco meses entre el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3.- Designase Administrador del proyecto al Sr. Patricio Paredes Huerta Encargado de Departamento de Adquisiciones y Estudio de Costos.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 deberá atender los aspectos financieros contables y recursos del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite el administrador del proyecto, originando los informes financieros contables, remitiéndolos a las unidades pertinentes.
- 5.- Designase Inspector Técnico del proyecto al Sr. Max Fernández Alday funcionario de Depto. Estudio de Costos.
- 6.- La ejecución del proyecto referido en el Punto 2 del presente decreto será regulado en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y demás antecedentes en este acto aprobados.
- 7.- El monto del proyecto no podrá exceder de los valores estipulados para el proyecto "Mantención de recintos deportivos".
- 8.- la contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto "mantención de recintos deportivos".
- 9.- El gasto que demande la ejecución del proyecto "Mantención de recintos deportivos" y que asciende a la suma de \$61.643.456.- serán imputado a la cuenta 215-31-02-004-010-000 "Construcción, mantención y reparación infraestructura deportiva" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/pph.-



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**